

Sección para el de
parlamento de Guayaquil

Republica Peruana.

Guayaquil 18 de Mayo 5^{to} de 1826.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departam^{to} de Hacienda



O. F. 147-71

Sr. Ministro.

Guayaquil 18 de Mayo 5^{to} de 1826.

Que en mérito a no red
primaria la casa de Cochran

en el pago de las letras es
que contra ellas se firman
según lo han expuesto
los Administradores de
Favoro publico de esta fa-
brica, suspendan los
de Guayaquil la entrega de
penda a su apoderado,
y los remitan por el
correo cada mes precisa-
mente bajo las seguridades
que sean necesarias. Como
niquen al Prefecto de
Departamento.

[Signature]

P. O. de S.

Parcamone

[Signature]

Pro. en id.

Con esta. y p. el presente como
de la tenencia general de esa ciudad la can-
tidad de nueve mil seiscientos ochenta y tres reales
en un libram^{to} firmado por D. Juan de Sales Vidal,
contra la Casa de los comerciantes Cochran, y Pa-
rron, y a favor de dña. casa matriz, como
asi mismo quinientos sesenta y dos marcos de
plata en cuatro barras de diferentes leyes, con
el valor de cuatro mil seiscientos ochenta y tres
y siete p. cinco reales. Lo que tenemos el honor
de habiar alij. para su concur.

Dios que. alij.

[Signature]

Narciso Staudt

[Signature]

MH-01147
CAJ. 54
DOC. 430
FOL 1



14-44-71

RECIBO
DEC 1830
COT. 24
MH. 0145